

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000379/2015 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto denominado "CRECER. Proyecto de Contención Socio Formativa para madres adolescentes y sus hijos, en residencia El Sol", dirigida por la Lic. ROMERO, María Eugenia DNI N° 28.132.692; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2514/14 SPU por la cual se aprueban los requisitos de presentación y criterios de evaluación de la 22° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" en el ámbito de la Subsecretaria de Gestión y Coordinación de Políticas Universitaria.-

Que mediante la Resolución N° 4646 SPU del 23 de diciembre 2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, por la cual se amplía los fondos previstos para los Proyectos de Extensión, destinados al financiamiento de los proyectos presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales en el marco de la 22° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio", y aprueba la nomina de los mismos.-

Que a fs. 18 obra Resolución "CS" N° 320/15 UADER del 27 de octubre de 2015 por la cual se incorpora al presupuesto vigente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos los fondos del Proyecto denominado "CRECER. Proyecto de Contención Socio Formativa para madres adolescentes y sus hijos, en residencia El Sol", dirigida por la Lic. ROMERO, María Eugenia por la cantidad de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos, observando la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 198-24

Que la Lic. ROMERO, María Eugenia anexa a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas correspondientes al Proyecto mencionado, en el marco de la normativa vigente en esta Universidad.-

Que a fs. 185 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 37.236), sobre un total recibido de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) y habiendo realizado a Tesorería de UADER la devolución de fondos por un total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$8.340). -

Que la Secretaria de Integración y Cooperación eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

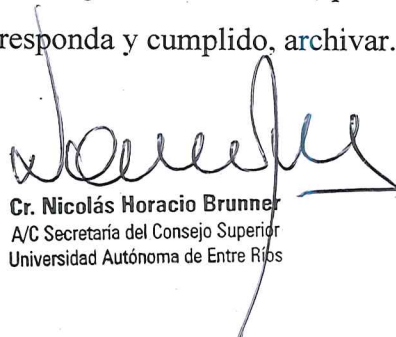
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "CRECER. Proyecto de Contención Socio Formativa para madres adolescentes y sus hijos, en residencia El Sol", dirigida por la Lic. ROMERO, María Eugenia DNI N° 28.132.692, por un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" en el ámbito de la Subsecretaria de Gestión y Coordinación de Políticas Universitaria, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

